OTROSI ACLARATORIO No. 02 AL ACTA DE MODIFICACIÓN No. 01 DE LIBERACIÓN DE RECURSOS DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE 2024 CELEBRADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD – FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD.

Que en el marco de los CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, celebrados en el primer semestre de la vigencia 2024 por LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD – FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD, se hace necesario realizar el siguiente OTROSÍ ACLARATORIO No. 02 AL ACTA DE MODIFICACIÓN No. 01 DE LIBERACIÓN DE RECURSOS teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, durante el primer semestre del 2024, se suscribieron modificaciones de liberación de recursos a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la presente vigencia.

2. Que, una vez verificada el ACTA DE MODIFICACIÓN No. 01 DE LIBERACIÓN DE RECURSOS y el OTROSÍ ACLARATORIO No. 01 al ACTA DE MODIFICACIÓN No. 01 DE LIBERACIÓN DE RECURSOS, se evidenciaron errores de digitación en algunos datos de las cláusulas primera y segunda.

3. Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en el inciso segundo señala: "(…) *En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración* (…)".

4. Que el artículo 49 de la Ley 80 de 1993, señala: "*Ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el Jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio*".

5. Que de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas contractuales y lineamientos generales de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD – FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD y en la normatividad vigente se observa que es viable celebrar el presente OTROSÍ ACLARATORIO NO. 02 al ACTA DE MODIFICACIÓN NO.01 DE LIBERACIÓN DE RECURSOS, conforme las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: – ACLARAR, en la cláusula PRIMERA del ACTA DE MODIFICACIÓN No. 01 DE LIBERACIÓN DE RECURSOS y del OTROSÍ ACLARATORIO No. 01 del ACTA DE MODIFICACIÓN No. 01 de LIBERACIÓN DE RECURSOS, los siguientes datos, relativos a la

OTROSI ACLARATORIO No. 02 AL ACTA DE MODIFICACIÓN No. 01 DE LIBERACIÓN DE RECURSOS DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE 2024 CELEBRADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD – FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD.

modificación del numeral 8.1 de los Estudios Previos, respecto al valor total de cada contrato de acuerdo con lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR INICIAL TOTAL DEL CONTRATO	NUEVO VALOR TOTAL DEL CONTRATO
5982508	ISAMAR ANDREA ESPINAL PEÑA	43.934.006	42.849.216
6166617	LORENA MARITZA NEUTA PALACIOS	39.323.647	30.102.930
6250554	ALEXEI FERRER GARAY	38.173.890 INCLUIDO IVA	23.270.385 INCLUIDO IVA
6203234	RUTH CARDENAS ORDOÑEZ	13.385.398	11.585.680
6168155	DOLLY YOLYMA RODRIGUEZ BLANCO	32.272.510	30.102.930
6224610	LAURA LEONOR GIL URBANO	30.166.087 INCLUIDO IVA	27.555.561 INCLUIDO IVA

SEGUNDA – ACLARAR, en la cláusula SEGUNDA del ACTA DE MODIFICACIÓN No. 01 DE LIBERACIÓN DE RECURSOS y del OTROSÍ ACLARATORIO No. 01 del ACTA DE MODIFICACIÓN No. 01 de LIBERACIÓN DE RECURSOS, los siguientes datos, respecto a los saldos a liberar de cada contrato de acuerdo con lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	NÚMERO DE PROYECTO DE INVERSIÓN	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)	NUEVO PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO EN DÍAS	VALOR A LIBERAR
5982508	7788	573	564	158	1.084.790
6166617	7788	1530	2112	111	9.220.717
6250554	7828	1690	2460	89	14.903.505
6203234	7822	1349	2308	103	1.799.718
6168155	7822	2285	2200	111	2.169.580
6224610	7904	971	2422	95	2.610.526

OTROSI ACLARATORIO No. 02 AL ACTA DE MODIFICACIÓN No. 01 DE LIBERACIÓN DE RECURSOS DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE 2024 CELEBRADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD – FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD.

TERCERA - Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia se obligan en todas sus manifestaciones.

CUARTA - Los términos y condiciones de los demás contratos del ACTA DE MODIFICACIÓN No. 01 DE LIBERACIÓN DE RECURSOS y del OTROSÍ ACLARATORIO No. 01 del ACTA DE MODIFICACIÓN No. 01 de LIBERACIÓN DE RECURSOS se mantienen sin modificación alguna y con la misma obligatoriedad para las partes.

QUINTA - El presente acto requiere para su perfeccionamiento de la aceptación por las partes a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II y, para efectos de publicación, esta se entenderá surtida una vez sea publicada en la mencionada plataforma.

Proyectó: Profesionales Grupo de Persona Natural-Subdirección de Contratación.